



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 268 -2024-GRU-GRI

Pucallpa, 27 JUNIO 2024

VISTO: La CARTA N° 008-2024-CONSORCIO AUSTRAL/EXP ANGELITOS, recibida con fecha 30 de mayo de 2024; OFICIO N° 5639-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de junio de 2024; INFORME N° 235-2024/LGR, de fecha 17 de junio de 2024; el INFORME N° 02554-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 17 de junio de 2024; OFICIO N° 0384-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 19 de junio de 2024; INFORME N° 0066-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 19 de junio de 2024; el INFORME N° 247-2024/LGR, de fecha 21 de junio de 2024; OFICIO N° 5796-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de junio de 2024; INFORME N° 02641-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 21 de junio de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

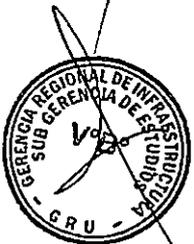
Que, con fecha 21 de junio de 2023, el Gobierno Regional de Ucayali y el "CONSORCIO AUSTRAL", integrado por MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L y, FERNANDO RAFAEL LEAN, suscribieron el CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 022-2023-GRU-ORA, para la elaboración de expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.E.I N° 241 ANGELITOS DE DIOS, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2458584, por la suma de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Noventa y Ocho y 12/100 Soles (S/ 268,098.12) sin incluir IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Noventa (90) días calendario;

Que, cabe indicar que el referido contrato se encuentra regulado por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 008-2024-CONSORCIO AUSTRAL/EXP ANGELITOS, recibida con fecha 30 de mayo de 2024, el Representante Común del "CONSORCIO AUSTRAL", presentó a la Entidad la Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 022-2023-GRU-ORA, para la elaboración de expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.E.I N° 241 ANGELITOS DE DIOS, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2458584, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 5639-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 235-2024/LGR, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones; el INFORME N° 02554-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 003632-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Planificador - GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para la liquidación del referido contrato;

Que, mediante OFICIO N° 0384-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 19 de junio de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0066-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 19 de junio de 2024, referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 022-2023-GRU-ORA, para la elaboración de expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.E.I N° 241 ANGELITOS DE DIOS, DISTRITO DE CALLERIA - PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI", señalando que "(...) se procedió a realizar la revisión y verificación de los gastos efectuados del proyecto en mención en el Sistema Administrativo Financiero - SIAF periodo 2023 2024, así como también se realizó la revisión y conciliación con los análisis de la cuenta contable 1505 Estudios y Proyectos reflejando que el Costo Total de los gastos por el servicio de Consultoría en nuestro análisis contable es de S/ 268,098.12. Asimismo, queda bajo responsabilidad de la





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, mediante INFORME N° 247-2024/LGR, de fecha 21 de junio de 2024, el Especialista en Liquidaciones, procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, **encontrándose con observaciones**, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a elaborar una nueva liquidación por parte de la Entidad conforme a los montos que indica;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 5796-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 21 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 247-2024/LGR, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y; el INFORME N° 02641-2024-GRU-GRI-SGE, de fecha 21 de junio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 022-2023-GRU-ORA, conforme se detalla:



1 AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.0 AUTORIZADO			
1.1.1	MONTO CONTRATADO	S/	268,098.12
1.1.2	REAJUSTE POR FORMULA POLINOMICA	S/	0.00
1.1.3	MAYORES PRESTACIONES	S/	0.00
1.2.0 PAGADO			
1.2.1	POR VALORIZACIONES CONTRACTUALES	S/	268,098.12
1.2.2	POR REAJUSTE NETO CONCEDIDO	S/	0.00
1.2.3	POR MAYORES PRESTACIONES	S/	0.00
		S/	268,098.12
			268,098.12
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	0.00



2 DE LOS ADELANTOS (en efectivo)			
2.1.1	ADELANTO OTORGADO	S/	0.00
2.1.2	ADELANTO AMORTIZADO	S/	0.00
			0.00
			0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/	0.00



3 MULTAS Y PENALIDADES			
3.1.1	CALCULADO PENALIDADES	S/	446.86
3.1.2	CALCULADO OTRAS PENALIDADES	S/	0.00
3.1.3	PAGADO PENALIDADES	S/	446.83
3.1.4	PAGADO OTRAS PENALIDADES	S/	0.00
			446.83
			446.83
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/	0.00



4 RETENCIONES			
4.1.0 RETENCION DEL 10.00% GARANTIA DE FIEL CUMP.			
4.1.1	RETENIDO	S/	26,809.82
4.1.2	DEVUELTO	S/	0.00
			26,809.82
			0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/	26,809.82





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

5 RESUMEN DE LIQUIDACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA			
ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA
		Efectivo	Efectivo
1	AUTORIZADO Y PAGADO		
	- En Efectivo	0.00	0.00
2	ADELANTOS	0.00	0,00
3	MULTAS Y PENALIDADES	0.00	0.00
4	RETENCIONES	0.00	26,809.82
TOTAL SALDO DE LIQUIDACION		0.00	26,809.82

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 26,809.82

SON: VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE Y 82/100 SOLES (a favor del Contratista)

Siendo el Costo Total de la Consultoría:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	268,098.12
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Monómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 022-2023-GRU-ORA	268,098.12
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	268,098.12

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO Y 12/100 SOLES

Que, el Artículo 170°, numeral 170.1 del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los Informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Estudios;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 022-2023-GRU-ORA, para la elaboración de expediente técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL I.E.I N° 241 ANGELITOS DE DIOS, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", con CUI N° 2458584, por la suma de Doscientos Sesenta y Ocho Mil Noventa y Ocho y 12/100 Soles (S/ 268,098.12) según el INFORME N° 247-2024/LGR, de fecha 21 de junio de 2024, conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 POR CONTRATO PRINCIPAL	268,098.12
2.00 MAYORES PRESTACIONES	0.00
3.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes por Fórmula Monómica)	0.00
TOTAL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA N° 022-2023-GRU-ORA	268,098.12
COSTO TOTAL DE LA CONSULTORIA	268,098.12

SÓN: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO Y 12/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver al "CONSORCIO AUSTRAL", integrado por MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L y, FERNANDO RAFAEL LEAN, la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de Veintiséis Mil Ochocientos Nueve y 82/100 Soles (S/ 26,809.82) sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo al "CONSORCIO AUSTRAL", integrado por MEGA PROJECT SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L y, FERNANDO RAFAEL LEAN, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Viquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

